

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. **Beatriz JIMÉNEZ LINUESA**, Diputada por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

El artículo 66 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, recoge la autorización de 1.000 plazas adicionales a la oferta de empleo público en la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el fin de garantizar el eficaz desempeño de las funciones reservadas en las entidades locales.

Las Asociaciones Sindicales de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, la Rioja y Castilla y León, han venido manifestando la insuficiencia de plazas convocadas a estabilización mediante las órdenes HFP/1328/2022, HFP/1329/2022 y HFP/1330/2022, publicadas en el BOE de 30 de diciembre, y ello, por considerar que existen cientos de plazas en abuso de temporalidad que no se han tenido en cuenta en la OEP de estabilización aprobada por Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por lo que consideran que estas 1.000 plazas adicionales debieran ofertarse en estabilización y no, como establece el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, en régimen ordinario.

Dichas Asociaciones Sindicales han solicitado, en diversos escritos dirigidos a su Ministerio, una reunión a efectos de poder establecer un cauce de cooperación y

buscar una solución para resolver este problema de la temporalidad, desde el inicio de los procesos de estabilización hasta hace unos días.

Relación peticiones reunión

FECHA	ÓRGANO
28/05/2021	Directora General Función Pública
28/05/2021	Secretario General Función Pública
28/05/2021	Secretario Estado Política Territorial y Función Pública
28/05/2021	Ministro Política Territorial y Función Pública
28/05/2021	Secretario Estado Política Territorial y Función Pública
19/04/2022	Ministra Política Territorial
30/11/2022	Directora General Función Pública
30/11/2022	Secretario Estado Función Pública
30/11/2022	Ministra Hacienda y Función Pública
15/02/2023	Directora General Función Pública

Dado que no han recibido respuesta alguna y ante la amenaza de que cientos de habilitados en abuso de temporalidad no podrán estabilizar por no haberse convocado todas las plazas que reunían los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

¿Por qué el Ministerio de Hacienda y Función Pública no recibe ni escucha las reivindicaciones de este colectivo que son pieza clave en el funcionamiento diario de miles de Ayuntamientos?

¿Es consciente la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública de que su falta de diálogo con ellos les aboca a una huelga en pleno proceso electoral y de gestión de fondos europeos?

Madrid, 08 de marzo de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LA DIPUTADO/A